



Municipalidad
de Rosario

Dirección Gral de Nueva Oportunidad
Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCION
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

OBSERVACIONES.....

.....
FIRMA Y SELLO



Municipalidad
de Rosario

DIRECCIÓN GRAL. DE NUEVA OPORTUNIDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- OBJETO:

La Municipalidad de Rosario llama a Concurso de Precios para la compra de:

- **10 bolsones** conteniendo la mercadería que se detalla según el Pliego.

2- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose dentro de los **30 días** de recibida la factura conformada por parte del responsable del Área solicitante en dicha Dirección.-

3. CONSULTA:

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, sita en calle Santa Fe 638, 2º P. teléfono 4802444 int 117 de esta ciudad y en la DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVA OPORTUNIDAD sita en calle BUENOS AIRES 856 4TO PISO, Oficina de la Dirección – mails contacto: astelat0@rosario.gob.ar, jmansil0@rosario.gob.ar

4- ENTREGA:

4.1- La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat a través de la Dirección General de Nueva Oportunidad retirara los bolsones del depósito del proveedor adjudicado en forma parcial semanalmente, previa solicitud de la cantidad requerida por el persona responsable de la Dirección solicitante.

4.2- La carga estará a cargo del proveedor adjudicado. El transporte y la descarga de los bolsones con alimentos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario.

4.3 La empresa adjudicada de este concurso será responsable de la guarda de los artículos solicitados.

4.4- Las facturas conjuntamente con el remito de recepción, serán entregadas en la Dirección Gral de Nueva Oportunidad (Buenos Aires 856, 4º piso) de dicha Secretaría.-

5- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

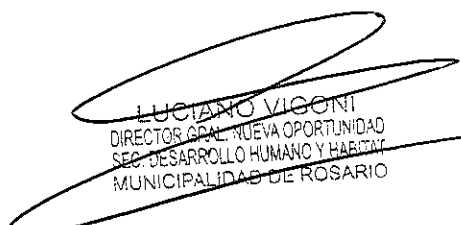
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del presente Concurso

6- CONTENIDO DE LOS BOLSONES, COMPROMISO DE PROVEEDORES:

6.1 Las mercaderías deberán estar en perfecto estado de conservación, en condiciones de aptitud, calidad e inocuidad y con rótulos reglamentarios de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentino.

6.2 Las fechas de vencimientos de los productos no deberán ser anteriores a los 90 días de recepción de los mismos.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 4802444
12000 Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCIANO VIGONI
DIRECTOR GRAL. NUEVA OPORTUNIDAD
SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

6.3 Al presentarse las ofertas, deberán indicarse las marcas de los productos que integran el bolsón, permitiéndose hasta una (1) alternativa de marca por producto, de igual calidad y precio, cuya entrega en su caso será indistinta.

6.4 Previamente a la apertura, deberán presentarse en la Dirección General de Nueva Oportunidad, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat un sobre que contenga los certificados RNE y RNPA o similar de los productos ofrecidos, todos debidamente firmados y sellados por el oferente el cual quedara archivado en la Dirección.
Los productos podrán ser remitidos al Instituto de Alimentos a efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente.

7- CARACTERÍSTICA DEL DEPÓSITO

7.1 El oferente deberá contar con depósito **ubicado dentro del radio de la ciudad de Rosario**, en condiciones de seguridad e higiene, con su correspondiente **Habilitación Municipal**. Dicho depósito podrá ser propio, locado o cedido. En el caso de éstas dos últimas opciones, el plazo no será inferior a lo previsto por la vigencia del contrato.

7.2- Seguirán las normas de higiene y seguridad para garantizar la calidad de los alimentos. El adjudicatario aplicará las técnicas adecuadas de almacenamiento según la naturaleza de los alimentos. Por todo ello y a los efectos de la pre adjudicación y/o verificaciones posteriores durante el período de provisión, el Instituto del Alimento podrá realizar los controles y la toma de muestras cuando se considere necesario, así mismo la verificación de temperatura, humedad, orden rotación y rótulos de envasado. Podrá presentar los manuales BPM (Buenas Prácticas de Manipulación) y POES (Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento) si los tuvieran.

8- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El sobre deberá contener lo siguiente:

- 1- Oferta Económica, Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.-
- 2- Constancia de inscripción PAC donde conste habilitación al rubro concursado.

Toda la documentación que se presente deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

9 - CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES:

Cualquier condicionamiento al pliego en cualquiera de sus puntos significará desestimar la oferta. Quien concurra al presente concurso no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este legajo ni de la modalidad del servicio de distribución; el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento de sus cláusulas, como así de los trabajos a realizar, de los materiales y de la mano de obra a emplearse, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de toda Ley, Reglamento o Disposición Nacional, Provincial o Municipal que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia.-

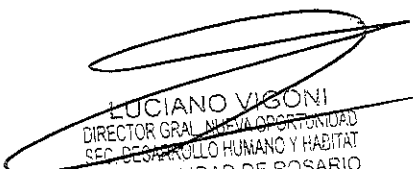
10- FORMA DE COTIZAR Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El oferente deberá cotizar en ANEXO I, consignando el precio unitario en pesos, con IVA incluido y la adjudicación se realizará por el total.

La adjudicación será comunicada al proveedor vía mail, al correo indicado por el mismo en el P.A.C.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto el concurso sin que ello otorgue derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 - 2003444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCIANO VIGÓNI
DIRECTOR GRAL. NUEVA OPORTUNIDAD
SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

11- SEGUROS:

Seguro contra incendio y robo para la cobertura de las mercaderías depositadas en las instalaciones de la empresa adjudicataria (valor mínimo declarado \$500.000).

El adjudicatario se obliga a mantener vigente la cobertura de todos los seguros indicados durante toda la duración del contrato, debiendo presentar cuando se lo solicite, ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las pólizas al día.-

12- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES ESPECIALES:

La falta de entrega de las herramientas y artículos de ferretería en fecha, horario, características y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia del incumplimiento.-

A partir del labrado de 3 (Tres) actas de incumplimiento en el período de 1 (un) mes, por lo expuesto en el punto anterior, el adjudicatario será pasible de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

13 – RESCISIÓN:

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato en los siguiente casos:

- * Por quiebra o concurso del adjudicatario.
- * Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.
- * Si se transgrede por parte del adjudicatario cualquiera de las obligaciones que asume.

Sin perjuicio de las cláusulas de rescisión anteriormente mencioandas, la Municipalidad se reserva el derecho a dejar sin efecto el rpesente contrato, notificando fehacientemente tal decisión con 15 días de anticipación.
El adjudicatario carecerá de derecho alguno de reclamar indemnización de ninguna especie, salvo el pago de servicios prestados hasta la rescisión.

14 – ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE CADA BOLSON

Cantidad	Artículo
2	Harina 0000 por bolsa de 25kg ***
1	Harina 000 por bolsa de 25kg ***
12	Grasa por paquete de kilo
4	Levadura Seca por paquete por 500gramos
4	Sal Fina por paquete por 500 gramos
2	Aceite girasol por bidon 5 litros
10	Azucar por paquete de 1 kg

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 - 4503444
12000 Rosario, Santa Fe, Argentina

LUCIANO VIGONI
DIRECTOR GRAL. NUEVA OPORTUNIDAD
SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

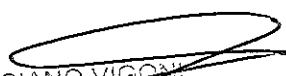


Municipalidad
de Rosario

1	Margarina para pastelería y repostería por paquete 10 kg
1	Dulce de Leche por pote de 10kg
1	Dulce de Membrillo por caja de 5 kg
1	Dulce de Batata por caja de 5 kg
1	Fecula de Maíz por bolsa de 5kg
1	Esencia de Vainilla por botella de 2 litros
1	Pack por 12 Salsa de Tomate por 500 cm3
1	Polvo para Hornear por paquete de 3 kg
1	Grana multicolor por paquete de kilo
1	Harina integral por 25 kilos
1	Aceita de Oliva por 5 litros
1	Especias surtidas por kilo
4	Leche en polvo por 400 gramos
2	Chocolate cobertura por kilo
2	Coco rallado por kilo
1	Nuez Moscada por kilo
1	Harina de arroz integral por 5 kilos
1	Azucar impalpable por 10 kilos

*** Estos productos deberán ajustarse a la Ley Nacional Nro 25.630 – Decreto Reglamentario Nro 597/03: Harinas Enriquecidas.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


LUCIANO VICARI
DIRECTOR OPAL NUEVA OPORTUNIDAD
SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

DIRECCIÓN GRAL. DE NUEVA OPORTUNIDAD
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO I

ITEM	Cantidad	Artículo	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	MARCA ALT.
1	2	Harina 0000 por bolsa de 25kg ***				
2	1	Harina 000 por bolsa de 25kg ***				
3	12	Grasa por paquete de kilo				
4	4	Levadura Seca por paquete por 500gramos				
5	4	Sal Fina por paquete por 500 gramos				
6	2	Aceite girasol por bidon 5 litros				
7	10	Azucar por paquete de 1 kg				
8	1	Margarina para pasteleria y reposteria por paquete 10 kg				
9	1	Dulce de Leche por pote de 10kg				
10	1	Dulce de Membrillo por caja de 5 kg				
11	1	Dulce de Batata por caja de 5 kg				
12	1	Fecula de Maíz por bolsa de 5kg				
13	1	Esencia de Vainilla por botella de 2 litros				
14	1	Pack por 12 Salsa de Tomate por 500 cm3				

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 4802444
12000, Rosario, Santa Fe, Argentina

LUCIANO VIGONI
DIRECTOR GRAL. NUEVA OPORTUNIDAD
SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad de Rosario

15	1	Polvo para Hornear por paquete de 3 kg				
16	1	Grana multicolor por paquete de kilo				
17	1	Harina integral por 25 kilos				
18	1	Aceita de Oliva por 5 litros				
19	1	Especias surtidas por kilo				
20	4	Leche en polvo por 400 gramos				
21	2	Chocolate cobertura por kilo				
22	2	Coco rallado por kilo				
23	1	Nuez Moscada por kilo				
24	1	Harina de arroz integral por 5 kilos				
25	1	Azucar impalpable por 10 kilos				
Precio por bolson con alimentos						
Precio total por 10 bolsones con alimentos						

FIRMA DEL OFERENTE



LUCIANO VIGONI
 DIRECTOR GRAL. NUEVA OPORTUNIDAD
 SEC. DESARROLLO HUMANO Y HABITAT
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaria de
 Desarrollo Humano y Hábitat
 Santa Fe 638 4800444
 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina